San José de Cúcuta, 10 de julio de 2026.

Doctora:
LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
DIRECTORA GENERAL INDENORTE
Ciudad – Cúcuta

Cordial saludo

Dando cumplimiento a la designación efectuada como Evaluador Técnico en el proceso de Selección Bajo La Modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-INDER-268-2026,** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE (AUTOMOTOR ESPECIAL) CON CONDUCTOR Y SERVICIO A TODO COSTO, PARA GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN A LAS DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y METAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER - INDENORTE."**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el documento **"ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-INDER-268-2026"** de fecha de publicación de junio del 2026, el cual hace parte integral del mismo del pliego de condiciones, me permito presentar informe preliminar de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso.

PROPONENTE 1: PROPONENTE 1: DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a **TRAVESIAS TOURS S.A.S** identificada con Nit: 900.011.258, presenta oferta**.**

OFERENTE		
PROPONENTE 1 – DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a **TRAVESIAS TOURS S.A.S** identificada con Nit: 900.011.258, presenta oferta**.**		
DOCUMENTO	**OBSERVACION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE / NO CUMPLE) Según el concepto de Colombia Compra Eficiente, la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto y/o actividades del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. El proponente debe relacionar en el Anexo Experiencia, dos (02) contratos relacionados con la prestación de servicio de transporte empresarial de pasajeros y/o con objeto similar al del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, mínimo uno de los contratos debió haberse ejecutado a través tipo de vehículo = camioneta 4x4; la entidad verificará en el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso y recepción de ofertas, que el mismo esté	Se allega por parte del oferente DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a TRAVESIAS TOURS S.A.S identificada con Nit: 900.011.258**,** el cual presenta los contrato 112 y 132 de su RUP con contrato y certificado y/o acta de liquidación, el cual una vez verificado el objeto, la cuantía, la clasificación UNSPSC el mismo **CUMPLE** con lo solicitado en el factor de experiencia general, el proponente dentro del termino allega el acta de liquidación con sus respectivas firmas.	**CUMPLE**

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **general@indenorte.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

clasificado como mínimo en el siguiente código: 78111800		
2. ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO OFICINA DE SERVICIOS / ATENCION INMEDIATA. Los proponentes deberán CERTIFICAR la constitución de un Establecimiento de Comercio (oficina), sucursal o agencia, en el casco urbano del Municipio de Cúcuta, debidamente constituido. Circunstancia que se acreditará con la presentación del certificado original de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de la ciudad, con vigencia de constitución del establecimiento de comercio.	Se allega por parte del oferente DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a TRAVESIAS TOURS S.A.S identificada con Nit: 900.011.258, certificado de matricula mercantil de propiedad de travesías tour s.a.s con numero de matricula 134832 y de inscripción del 16 de febrero de 2005, con numero de verificación ZC5qKfVd6W, el cual **CUMPLE.**	**CUMPLE**
3. **ACTO ADMINISTRATIVO DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.** Habilitación legal de la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, emitida por el Ministerio de Transporte. La empresa participante que se encuentre sancionada dentro de los dos últimos años por el ministerio de transporte NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA.	Se allega por parte del oferente DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a TRAVESIAS TOURS S.A.S identificada con Nit: 900.011.258, anexo documento copia de la Resolución por la cual se habilita a la empresa transportadora para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, la cual está vigente	**CUMPLE**
4. **MANIFESTACION DE CONOCER EL LUGAR DE EJECUCIÓN.** Conocimiento del Entorno Rural, Fronterizo y de Alto Riesgo, Gestión de Riesgos y Aseguramiento del Servicio: El proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que conoce de manera integral y detallada las condiciones sociales, geográficas, topográficas, climáticas, de infraestructura vial y de orden público del Departamento Norte de Santander, en especial aquellas correspondientes a zonas rurales, de frontera y territorios con condiciones diferenciales de riesgo, en las cuales se ejecutará el Servicio Especial de Pasajeros. En tal sentido, el oferente declara que ha realizado un análisis previo, serio y suficiente de los riesgos previsibles y asociados a la ejecución contractual, incluyendo, sin limitarse a, riesgos derivados de: (i) vías terciarias y/o en mal estado, (ii) zonas de difícil acceso y conectividad,	Se allega por parte del oferente DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a TRAVESIAS TOURS S.A.S identificada con Nit: 900.011.258, carta bajo la gravedad de juramento de conocer las condiciones y el sitio de ejecución, por lo cual CUMPLE.	**CUMPLE**

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **general@indenorte.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

(iii) condiciones topográficas y climáticas adversas, (iv) eventuales alteraciones del orden público, (v) restricciones de movilidad, seguridad y presencia institucional limitada, (vi) y demás factores propios de áreas rurales y de frontera. Como consecuencia de lo anterior, el proponente garantiza que cuenta con la capacidad operativa, técnica, humana y logística necesaria para asumir y mitigar dichos riesgos, sin que ello implique afectación en la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad de la prestación del servicio contratado. Así mismo, el oferente deberá asegurar que los vehículos destinados a la ejecución del contrato cuentan y mantendrán durante toda su vigencia con las pólizas de seguros legalmente exigidas y aquellas adicionales que resulten necesarias, de conformidad con la naturaleza del servicio y el nivel de riesgo del territorio, tales como: (i) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, (ii) Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, (iii) amparos suficientes para daños a personas, bienes de terceros y a la Entidad, (iv) y demás coberturas que resulten pertinentes para la operación en zonas rurales y de frontera. Los amparos deberán ser suficientes, idóneos y proporcionales al riesgo, sin exclusiones que limiten la cobertura por condiciones geográficas, de orden público o por la naturaleza rural del territorio. El desconocimiento del entorno rural, fronterizo o de alto riesgo, así como la insuficiencia o inadecuación de los amparos asegurables, no constituirá causal de fuerza mayor, caso fortuito ni dará lugar a reclamaciones, reajustes, suspensiones, prórrogas automáticas o reconocimientos económicos adicionales, siendo tales circunstancias asumidas por el contratista dentro del principio de riesgo propio del contrato.		
5. **CAPACIDAD TRANSPORTADORA** El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, deberán presentar copia completa y legible de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que conste su Capacidad Transportadora, respecto a los vehículos exigidos en el presente proceso. De ser el caso, los proponentes podrán hacer uso de los convenios de colaboración empresarial para acreditar la capacidad transportadora requerida, en cuyo caso, los vehículos que se presenten bajo esta figura deben cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.8.2 del Decreto 1079 del 2015. Si el proponente hace uso de esta opción para completar la capacidad transportadora solicitada en el presente proceso, deberá presentar la carta de intención de suscripción del convenio empresarial relacionando solamente los vehículos que postulan dentro del presente proceso de selección bajo esa modalidad. El proponente deberá demostrar que su capacidad transportadora (vehículos propios más automotores por convenio de colaboración empresarial), cuenta con el parque automotor mínimo requerido en estos pliegos para cumplir con el objeto contractual. Si el proponente no acredita capacidad transportadora su propuesta no será tenida en cuenta y por tanto se declara INHABILITADA.	Se allega por parte del oferente DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a TRAVESIAS TOURS S.A.S identificada con Nit: 900.011.258, copia del certificado del ministerio de transporte que **CERTIFICA** la capacidad transportadora del proponente.	**CUMPLE**

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **general@indenorte.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co

6. VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. A fin de verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del vehículo requerido, el oferente deberá allegar los documentos del vehículo con los que efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. Adjuntando Tarjeta de propiedad, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación con vinculación directa de la empresa proponente, pantallazo del RUNT. INDENORTE de considerarlo pertinente realizara visita al lugar donde se encuentren los mismos con el fin de verificar la disposición y condiciones de estos.	Se allega por parte del oferente DAVID ALONSO LEAL CAICEDO, Identificado con C.C: 88.002.833 representando legalmente a TRAVESIAS TOURS S.A.S identificada con Nit: 900.011.258, los documentos del vehículo con los que efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, Tarjeta de propiedad, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación con vinculación directa de la empresa, pantallazo del RUNT.	**CUMPLE**

Conforme a lo anteriormente expuesto la propuesta presentada por el **DAVID ALONSO LEAL CAICEDO**, Identificado con C.C: **88.002.833** representando legalmente a **TRAVESIAS TOURS S.A.S** identificada con Nit: **900.011.258,** se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE**, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones **COMO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICAMENTE** que rigen el proceso de Selección**.** En tal virtud y ajustado a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el documento **ESTUDIO TÉCNICO DEFINITIVO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-INDER-0268-2026** de julio del 2026, el cual hace parte integral del mismo.

.
Sin otro particular,

ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA
Abg. Contratista.

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuatico
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **general@indenorte.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co